

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



TESIS

**MINERÍA INFORMAL Y SU RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE
COMO FACTOR QUE INCIDE EN SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA EN
LA REGIÓN LIMA PROVINCIAS -AÑOS 2017 AL 2018**

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE ABOGADO

BACH: CARLOS HAMILTON CASTRO FALERO

ASESOR

ABOG. OSCAR ALBERTO BAILÓN OSORIO

HUACHO-PERÚ

2019

TESIS

**MINERÍA INFORMAL Y SU RELACIÓN CON EL
MEDIO AMBIENTE COMO FACTOR QUE INCIDE EN SU
REGULARIZACIÓN JURÍDICA EN LA REGIÓN LIMA
PROVINCIAS -AÑOS 2017 AL 2018**

MINERÍA INFORMAL Y SU RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE COMO FACTOR QUE INCIDE
EN SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA EN LA REGIÓN LIMA PROVINCIAS -AÑOS 2017 AL 2018

Elaborado por:

BACH: CARLOS HAMILTON CASTRO FALERO

TESISTA

ABOG. OSCAR ALBERTO BAILÓN OSORIO

ASESOR

Presentada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional
José Faustino Sánchez Carrión para optar el Título Profesional de: ABOGADO.

MIEMBROS DE JURADO:

Mg. BARTOLOMÉ EDUARDO MILAN MATTA

PRESIDENTE

MTRO. WILMER MAGNO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO

MTRO. NICANOR DARÍO ARANDA BAZALAR

VOCAL

DEDICATORIA:

A Felix Castro y Ana Falero, mis padres, por su apoyo incondicional en cada momento, por la prestación infinita de cariño del cual siempre seré deudor insolvente, por ser las piedras angulares de mi vida y haber sido mi ejemplo como personas, profesionales y familia.

Carlos Hamilton Castro Falero

ÍNDICE

PORTADA.....	i
TITULO.....	ii
ASESOR.....	iii
MIEMBROS DE JURADO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
INDICE.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS	xi
RESUMEN	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	1
1.2 Formulación del Problema.....	5
1.2.1 Problema General.....	5
1.2.2 Problemas específicos	5
1.3 Objetivos de La Investigación.....	6
1.3.1 Objetivo General.....	6
1.3.2 Objetivos Específicos	6
1.4 Justificación.....	6

1.4.1 Justificación teórica:.....	6
1.4.2 Justificación metodológica:.....	7
1.4.3 Justificación práctica:	7
1.5 Delimitaciones del estudio.....	7
1.5.1 Delimitación espacial.....	7
1.5.2 Delimitación temporal.....	8
1.6 Viabilidad del estudio	8
CAPITULO II.....	9
MARCO TEÓRICO.....	9
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	9
2.1.1 Investigación a Nivel Internacional.....	9
2.1.2 Investigación a Nivel Nacional.....	9
2.2 Bases Teóricas	10
2.2.1 La Minería.....	10
2.2.1.1. Generalidades.....	10
2.2.3. Actividades extractivas mineras.....	11
A. Procedimiento de la actividad extractiva minera	11
2.2.4. Derecho Minero	12
2.2.5. Concesión Minera	12
2.2.5.1 Generalidades.....	12
2.2.5.2. Fundamentos jurídicos	13

2.2.6. Minería informal.....	13
2.2.6. Minería Ilegal.....	14
2.2.7. Medio Ambiente.....	14
2.2.7.1. Características.....	15
2.2.8. Disposiciones importantes relacionadas con la protección del medio ambiente.....	16
2.3 Definición de Términos	19
2.4	22
Formulación de Hipótesis.....	22
2.4.1 Hipótesis General.....	22
2.4.2 Hipótesis específicas.....	22
CAPÍTULO III.....	24
MARCO METODOLÓGICO	24
3.1 Diseño Metodológico.....	24
3.1.1 Tipo	24
3.1.2 Enfoque	24
3.2 Población y Muestra	24
3.2.1 Población	24
3.2.2 Muestra	25
3.3. Operacionalización de Variables e Indicadores.....	26
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	29
3.4.1. Técnicas a emplear	29

3.4.2. Descripción de los instrumentos	29
3.4.2.1. El Cuestionario.....	29
3.4.2.2. Recopilación documental	29
3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.....	29
3.5.1. Clasificación	29
RESULTADOS	30
4.2 Contrastación de hipótesis	42
4.2.1 Hipótesis general.....	42
4.2.2 Hipótesis específica 1	43
4.2.3 Hipótesis específica 2	45
4.2.4 Hipótesis específica 3	47
CAPÍTULO V	49
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	49
5.1 Discusión.....	49
5.2 Conclusiones	51
5.3 Recomendaciones.....	52
CAPÍTULO VI.....	54
FUENTES DE INFORMACIÓN	54
6.2 Fuentes Documentales	54
6.3 Fuentes electrónicas.....	54
ANEXOS.....	58

ANEXO 01	58
MATRIZ DE CONSISTENCIA	58
01. Instrumentos para la Toma de datos	1

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 ¿ Sabe a qué está referido la Declaración de Compromiso dentro en el ámbito de la minería?.....</i>	<i>32</i>
<i>Tabla 2 ¿Considera que cuantos más factores existan para la regularización de la minería informal más demora habrá en su formalización de dicha minería?.....</i>	<i>33</i>
<i>Tabla 3: ¿ Considera adecuado el Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo para el Proceso de Formalización?</i>	<i>34</i>
<i>Tabla 4: ¿Considera que la minería informal incide significativamente en la regularización jurídica de la actividad minera?</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 5: ¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de presupuesto?</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 6: ¿ Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de funcionarios o funcionarios capacitados?.....</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 7: ¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de funcionarios o funcionarios capacitados?.....</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 8: ¿Considera que los procedimientos engorrosos obstaculizan el procedimiento de formalización minera?</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 9: ¿ Considera usted que la minería informal perjudica el medio ambiente?</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 10:¿Considera usted que las normas legales que actualmente existe sobre formalización minera son las más adecuadas para dicho proceso?</i>	<i>41</i>
<i>Tabla 11:¿ Considera que la dispersión de normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente?.....</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 12:¿ Considera que la minería informal y formal contaminan el medio ambiente en la Región Lima Provincias?</i>	<i>43</i>

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1 ¿ Sabe a qué está referido la Declaración de Compromiso dentro en el ámbito de la minería??</i>	32
<i>Figura 2 ¿Considera que cuantos más factores existan para la regularización de la minería informal más demora habrá en su formalización de dicha minería?</i>	33
<i>Figura 3: ¿ Considera adecuado el Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo para el Proceso de Formalización?</i>	34
<i>Figura 4: Considera que la minería informal incide significativamente en la regularización jurídica de la actividad minera?</i>	35
<i>Figura 5: Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de presupuesto?</i>	36
<i>Figura 6: ¿ Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de funcionarios o funcionarios capacitados?</i>	37
<i>Figura 7: ¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de funcionarios o funcionarios capacitados?</i>	38
<i>Figura 8: ¿ Considera que los procedimientos engorrosos obstaculizan el procedimiento de formalización minera?</i>	39
<i>Figura 9: ¿ Considera usted que la minería informal perjudica el medio ambiente?</i>	40
<i>Figura 10:¿Considera usted que las normas legales que actualmente existe sobre formalización minera son las más adecuadas para dicho proceso?</i>	41
<i>Figura 11: ¿Considera que la dispersión de normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente?</i>	42
<i>Figura 12:¿ Considera que la minería informal y formal contaminan el medio ambiente en la Región Lima Provincias?</i>	43

RESUMEN

Objetivo: Determinar de qué manera la minería informal se relaciona con el medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018. **Métodos:** Es una investigación no experimental. Se ha desarrollado bajo el enfoque mixto, es decir, es cualitativo por cuanto se analizó distintas posiciones y teorías que están a favor de la minería y otras tantas en contra de las mismas y por el contrario en defensa del medio ambiente, cuantitativo, en tanto se sometió a una encuesta el problema y se obtuvieron resultados estadísticos sobre el tema materia de investigación el mismo que aparece en el capítulo correspondiente. La población de estudio está constituida por 50 personas (funcionarios, servidores públicos, litigantes, abogados y estudiantes del último ciclo de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión). **Resultados:** Los resultados muestran que existe la necesidad de legalizar la minería informal a fin de evitar la contaminación ambiental y que perjudique a toda una población. **Conclusión:** Se debe ordenar y flexibilizar las normas a fin de lograr que la minería informal se formalice y que el medio ambiente se encuentre protegido de contaminaciones no solo de la minería informal, sino también de la minería legal.

Palabras claves: Minería informal, delitos contra el medio ambiente, contaminación ambiental, flexibilización normativa, procedimiento administrativo.

ABSTRACT

Objective: To determine how informal mining is related to the environment in the Lima Provinces Region between 2017 and 2018. **Methods:** It is a non-experimental investigation. It has been developed under the mixed approach, that is, it is qualitative because it analyzed different positions and theories that are in favor of mining and many others against them and on the contrary in defense of the environment, quantitative, as The problem was submitted to a survey and statistical results were obtained on the subject matter of research, which appears in the corresponding chapter. The study population is made up of 50 people (civil servants, public servants, litigants, lawyers and students of the last cycle of the José Faustino Sánchez Carrion National University). **Results:** The results show that there is a need to legalize informal mining in order to avoid environmental pollution and to harm a whole population. **Conclusion:** The rules should be ordered and made more flexible in order to ensure that informal mining is formalized and that the environment is protected from contamination not only from informal mining, but also from legal mining.

Key words: Informal mining, crimes against the environment, environmental pollution, regulatory easing, administrative procedure.

INTRODUCCIÓN

Una de las preocupaciones que nos ha llevado a realizar esta investigación es dar respuesta a una necesidad social, en cuanto a la economía, debido a que la actividad minera es fuente de recursos financieros, pero por otro lado, su desarrollo podría traer serias consecuencias contra el medio ambiente, por lo que mediante la presente investigación se advierte una serie de factores que no permiten la formalización de la minería informal y se planea alternativas factibles de solución, por tanto, la trascendencia de esta investigación está en la parte teórica, doctrinal y práctica; por este motivo es que se plantea realizar la investigación titulada: MINERÍA INFORMAL Y SU RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE COMO FACTOR QUE INCIDE EN SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA EN LA REGIÓN LIMA PROVINCIAS ENTRE LOS AÑOS 2017 AL 2018. Esta investigación plantea como objetivo principal: Determinar de qué manera la minería informal se relaciona con el medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018 y a su vez, dicho objetivo se divide en los objetivos específicos: Analizar de qué manera la minería informal incide en la regularización jurídica de la actividad minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018, determinar cuáles son los factores que obstaculizan el procedimiento de formalización minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018 y determinar en qué medida las normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

La tesis se ha dividido en varios capítulos, así tenemos que en el primer capítulo: Se describe el planteamiento del problema, la realidad problemática, formulación del problema, planteamiento de los objetivos y la justificación de la presente investigación.

Luego en el segundo capítulo, denominado marco teórico: Se describe los antecedentes bibliográficos que guardan una relación con el tema minero y el medio ambiente; también se ha considerado las bases teóricas y legales sobre los factores que impiden la legalización de la actividad minera, que contienen un desarrollo dogmático y pragmático que fundamentan la investigación; definición de términos básicos utilizados y, el planteamiento de la hipótesis principal: La minería informal se relaciona significativamente con el medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018 esta hipótesis general se subdivide en tres específicas: La minería informal incide significativamente en la regularización jurídica de la actividad minera, puesto que, en tanto, existan más factores que impidan su legalización, más demora habrá en su formalización en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018, Se ha determinado que la falta de personal, normas y procedimientos engorrosos e inadecuado uso de los recursos económicos son los factores que obstaculizan el procedimiento de formalización minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018 y las normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

En el tercer capítulo, metodología: Se da a conocer el diseño metodológico, en este caso es no experimental porque los datos se recogen de un ambiente natural, porque no se manipulan las variables, es una investigación de corte trasversal de tipo: descriptivo,

enfoque cuantitativo-cualitativo, la muestra de estudio está integrada por un universo de 50 personas. La población de estudio está constituida por 50 personas (funcionarios, servidores públicos, litigantes, abogados y estudiantes del último ciclo de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión) y nuestra muestra lo conforma la misma cantidad de personas. En este mismo capítulo se operacionalizó las dos variables e indicadores y se presentó las técnicas e instrumentos de recolección de datos, con las técnicas empleadas para el procesamiento y análisis de la información.

El capítulo cuarto, lo conforma el análisis y discusión de los resultados sobre los datos obtenidos de las encuestas aplicadas a 50 personas del Distrito Judicial de Huaura, además de acreditar que hay factores que impiden que se formalice la actividad minera informal, tabulándose dicha información en cuadros y gráficos estadísticos, los cuales serán analizados y discutidos en el capítulo cuarto a la que llamaremos resultados, con la finalidad de comprobar la hipótesis formulada antes citada.

En el Sexto Capítulo se hace referencia a las conclusiones y recomendaciones; finalmente se consideró las fuentes de información donde se ha consignado las fuentes bibliográficas, hemerográficas y electrónicas, utilizadas en la presente investigación siguiendo las normas del estilo APA sexta edición que prevé nuestra facultad de derecho y ciencias políticas de la UNJFSC.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

La actividad minera constituye uno de los pilares de nuestra economía, de allí que de acuerdo a estudios realizados por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), la minería es uno de los principales contribuyentes económicos del país, pues paga no solo el Impuesto a la Renta (IR) en un 20% y las regalías, sino que tiene además otras cargas específicas como el Gravamen y el Impuesto Especial a la Minería.

A la par de este aporte nacional, la minería es una actividad latente, de larga data y de trascendencia pues está relacionado con otros temas como el medio ambiente, el riesgo que para la población puede representar cuando no se respeta los parámetros normativamente previstos, de allí es que tenemos hechos recientes como la convulsión social nacional como las Bambas en el departamento de Apurímac que ha puesto en aprietos al gobierno central y hoy con el conflicto de Tía María que hasta la fecha agosto del 2019, no se vislumbra una solución que favorezca especialmente a la población afectada.

El problema que se abarca en esta investigación precisamente es la influencia de la minería informal sobre el medio ambiente y su relación con el tema de formalización que definitivamente tiene una relación actual y relevante, teniendo en cuenta que el agua es el factor determinante en nuestras vidas, por lo que desde nuestra óptica si se tiene que elegir entre minería y los recursos biológicos, hay que preferir los segundos.

En efecto, nadie niega que la actividad minera es la del mayor aporte a la economía de nuestro país -aunque por información que se tiene las empresas mineras son las que tienen una alta deuda al fisco nacional y que incluso gozan de facilidades de pago de los tributos o en el peor de los casos para la economía nacional se les devuelve parte de sus aportes a la SUNAT, sin embargo desde una óptica tributaria por lo menos en teoría deberían ser los grandes aportantes de nuestra economía.

Cuando nos referimos a la minería o actividad minera es por lo general a la Gran Minería o Mediana Minería, siendo para ellos los permisos ambientales y demás autorizaciones otorgada por el Ministerio de Energía y Minas, con la intervención del Ministerio del ambiente, debido principalmente a sus importantes volúmenes de producción y a los montos de inversión y sobre todo los recursos y divisas que pueden obtenerse de estos, fundamentalmente de las exportaciones.

El Estado, normativamente y por responsabilidad debe apoyar a la formalización de la minería informal, sin embargo, es escasa la atención que se le brinda a la producción minera en pequeña escala, especialmente en su forma de Pequeña Minería y Minería Artesanal.

No es novedad para los estudios que, en la primera década de éste siglo y lo que va en esta segunda década, existe una preocupación, más que del gobierno central, por parte de la Gran Industria Minera que concibe a la minería informal, Pequeña Minería y Minería Artesanal como las responsables de la contaminación ambiental y demás problemas ambientales, lo cual no es del todo cierto porque la gran minería también contamina; sin embargo esta posición y presión ha obligado al Estado a expedir normas sobre la materia, pero al momento de su aplicación se encuentran con una serie de obstáculos entre la realidad y las normas expedidas, especialmente en el tema del Proceso de Formalización Minera y/o Legalización de la Minería Informal.

En nuestro medio, organismos gubernamentales, aunque de manera precaria, se han ocupado de la MPE, por lo que, no ha tenido el impacto y el efecto positivo; es decir, ni el Estado ha cumplido con sus fines de formalizar la minería ya sea en un primer momento cuando era minería ilegal, y posteriormente minería informal; tampoco hoy se protege el medio ambiente.

A ello debemos adicionar, la acción de los mineros informales de seguir contaminando las zonas trabajadas y aledañas en las que viven comunidades, llegando a contaminar zonas protegidas por el estado, lo que da como consecuencia la afectación y contaminación del ambiente.

Así pues, hasta antes de la Ley N° 27651 de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, promulgada el 19 de abril de 2002, las diversas publicaciones de parte de organizaciones especializadas en investigación minera o relacionadas a esta coincidían en señalar que la definición de Minería Artesanal no estaba considerada en las normas de la legislación minera, se hablaba poco de la minería informal.

Así los mineros artesanales debían cumplir las mismas exigencias que señalaban las normas de la Pequeña, Mediana y Gran Minería para la formulación de petitorios, lógicamente debido a su poco poder de manejo económico no formalizaban su situación y sigan siendo mineros informales, siendo que siguen contaminando el medio ambiente.

A la actualidad año 2018, debería afirmarse que la minería en pequeña escala, está en una franca mejora, sin embargo, diferentes factores han impedido que ello ocurra, así la falta de personal idóneo y adecuado de las entidades gubernamentales, este hecho contribuye a que se contamine indiscriminadamente el medio ambiente con la consecuencia de que se perjudica el habitat de muchos seres vivos y el Gobierno Regional de Lima Provincias, no convergen en viabilizar el procedimiento de legalización.

De otro lado los pocos recursos destinados para el Procedimiento de Legalización, deberían optimizarse en su uso, pero lo que se nota es que gran parte del presupuesto se usa en personal en logística y otros gastos que poco o nada aportan en la mejora de la calidad de vida de los pobladores de las tierras que tiene minería y por otro lado ciertos funcionarios impiden la legalización de la minería informal.

A ello debe sumarse el escaso conocimiento de las normas por parte de los mineros informales y los vacíos que las normas ad hoc presentan, la falta de asesores especializados, hace que el proceso de formalización de la minería informal no avance, de allí que el estudio estadístico del proceso de formalización de la minería informal en el Gobierno Regional de Lima Provincias es ínfimo.

Así entonces, frente a los problemas, amerita plantear algunas alternativas, entre otras frente a los trámites que son muy engorrosos, los mismos que están establecidas de manera dispersa en diferentes normas deben organizarse en dos o tres normas nada más, esto con el fin de viabilizar y evitar la demora para resolver las solicitudes de formalización.

Asimismo, debería destinar un presupuesto específicamente para las capacitaciones de los mineros y que estos se deben publicitar y desarrollarse de manera muy frecuente y en todo caso, el presupuesto que se tiene debe optimizarse más en gastos que mejoren y viabilicen la legalización del procedimiento de formalización, antes que gastar en contratar personal que poco o nada aporta

A ello debe sumarse que las tasas y costos de los trámites para la formalización deben reducirse de manera drástica a fin de que los mineros puedan presentar su Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), y que además los procedimientos deben ser asistidos por personal especializado entre otros por consultores y abogados conocedores de la materia.

Finalmente, como última propuesta de solución, se deben tener en cuenta que los lugares donde se encuentran los mineros informales son distantes a la sede del Gobierno Regional,

por lo que existe la necesidad de que los lugares de atención para la formalización minera, deben estar descentralizados y más próximos a los lugares de permanencia de los mineros para brindarles facilidades.

1.2 Formulación del Problema.

1.2.1 Problema General

De lo expuesto considero pertinente el planteamiento de las siguientes preguntas que se pretenderán resolver en esta investigación:

¿De qué manera la minería informal se relaciona con el medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018?

1.2.2 Problemas específicos

¿De qué manera la minería informal incide en la regularización jurídica de la actividad minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018?

¿Cuáles son los factores que obstaculizan el procedimiento de formalización minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018?

¿En qué medida las normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018?

1.3 Objetivos de La Investigación.

1.3.1 Objetivo General.

Determinar de qué manera la minería informal se relaciona con el medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

1.3.2 Objetivos Específicos

Analizar de qué manera la minería informal incide en la regularización jurídica de la actividad minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

Determinar cuáles son los factores que obstaculizan el procedimiento de formalización minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

Determinar en qué medida las normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación teórica:

La presente investigación reviste importancia y de relevancia, por cuanto tanto la actividad minera como el medio ambiente, son dos temas de actualidad debido a que la primera es una de las fuentes importantes que aporta recursos a nuestra economía nacional y el segundo, por cuanto en este tiempo de contaminación y calentamiento global, amerita la protección del medio ambiente y con él, la misma vida.

La presente investigación se justifica en la medida en que se logre precisar y establecer claramente procedimientos normativos para la Formalización de la Minería informal y los factores que obstaculizan su saneamiento.

1.4.2 Justificación metodológica:

La investigación se motiva debido a que se utilizan procedimientos, técnicas, estrategias de investigación que conllevan a la búsqueda de recolección de datos, sistematización y la utilización de instrumentos estadísticos y encuestas para probar las hipótesis planteadas.

La utilización de esta metodología permite, por un lado, dar a conocer la confiabilidad de los instrumentos utilizados y así mismo sirve como modelo para otros trabajos de investigación referidos a la minería informal y similar temáticas.

1.4.3 Justificación práctica:

La presente investigación se justifica en el aspecto práctico porque existe la necesidad de dar a conocer porque en la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima Provincias, no hay un avance como se espera del Proceso de Formalización de la Minería Informal, esto como consecuencia la afectación del medio ambiente.

1.5 Delimitaciones del estudio

1.5.1 Delimitación espacial

Esta investigación se realizará en la Región Lima Provincias, por lo tanto, su alcance es regional.

1.5.2 Delimitación temporal

Para esta investigación se utilizará información que corresponde al año 2017 al 2018.

1.6 Viabilidad del estudio

Para el desarrollo de la presente investigación se cuenta con la capacidad logística (información suministrada por el Gobierno Regional de Limas Provincias) de igual manera se cuenta con los recursos humanos correspondientes, por cuanto el personal de dicha entidad apoyará el proyecto.

Ahora sobre el recurso financiero, siendo que la información para la realización de la presente investigación provendrá de los recursos propios.

Finalmente, sobre la literatura para la investigación, si se cuenta con investigaciones de tratadistas de la doctrina internacional y nacional, también jurisprudencia nacional sobre el derecho minero y la protección del medio ambiente.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Investigación a Nivel Internacional

Romero (2014), en su tesis previa a la obtención del título de abogado, titulado “La ley de Minería del Ecuador y su aplicación en los ríos Pache y río Amarillo, por la explotación minera en los cantones Portovelo y Zaruma de la provincia del Oro” – Universidad Central del Ecuador; concluye: La contaminación ambiental es uno de los principales conflictos socioambientales que se dan en los cantones Portovelo y Zaruma, estos problemas vienen dándose desde los inicios de la explotación minera, explotación que ha sido desarrollada sin observar las normas ambientales por lo cual existen afluentes de agua contaminados que generan problemas de salud a los habitantes que se encuentran asentados en las riberas de los mismos.

La minería artesanal y pequeña minería que labora a margen de la ley son los principales actores de la contaminación de los ríos Pache y Amarillo de los cantones Portovelo y Zaruma, ríos que han recibido las embatidas de la contaminación producida por desechos tóxicos y peligrosos para la salud humana y perjudiciales para la agricultura y por ende para la alimentación de los habitantes que hacen uso de las aguas de los afluentes contaminados.

2.1.2 Investigación a Nivel Nacional

Juarez (2014), en su tesis, para obtener el grado de magister en ciencias políticas y gobierno con mención en políticas públicas y gestión pública, titulado “La

legitimidad del Estado cuestionada: proliferación de la minería informal aurífera aluvial. Caso: La Pampa en Madre de Dios en el periodo 2006 – 2011”, Pontificia Universidad Católica del Perú, concluye: El primer objetivo específico de la presente investigación buscaba explicar la creación y aplicación de las normas legales que regulan la actividad minería aurífera informal e ilegal en la zona denominada La Pampa de Madre de Dios entre el año 2006 y el 201, al final del presente estudio se puede concluir que dicha normatividad, emitida tanto por el Gobierno Nacional como el Regional, fue deficiente y difícilmente aplicable a una realidad tan compleja como la de la Región de Madre de Dios, que por un lado cuenta con recursos importantes de oro, pero por otro lado es una zona que desde el punto de vista ecológico es delicada.

La ausencia de una norma que indicara que zonas podían ser pasibles de explotación y que zonas excluidas o la falta de un texto legal que permitiera distinguir entre minería ilegal e informal revela esta afirmación.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 La Minería

2.2.1.1. Generalidades

Una precisión de esta actividad, es primero situarlo como la explotación de los recursos minerales de la corteza terrestre, sirve al hombre para proveerse de la materia prima para la construcción de sus herramientas de trabajo, fabricación de instrumentos de tecnología moderna y también para la fabricación de objetos meramente estéticos o de adorno.

La minería permite el desarrollo de la industria manufacturera y es una importante fuente de crecimiento económico para los países en vías de desarrollo como el Perú.

La minería atrae inversiones extranjeras, permite el ingreso de divisas y mayores valores de exportación, aunque nuestro país no exporta los minerales con valor agregado, solo materia prima, siendo además su valor positivo en las bolsas mundiales por el alza en la cotización de los metales, pero en otras opera cambios a la baja.

2.2.3. Actividades extractivas mineras

Para referirnos a las actividades extractivas y tal como lo encontramos la página web DeConceptos.com (s.f.), indica que “la actividad minera se realiza en los yacimientos, extrayéndose los minerales de las rocas que concentran uno o más minerales, como oro, plata, cobre, plomo, aluminio, hierro, etc. También se extraen fosfatos que se usan en la agricultura, como fertilizantes”. (párr. 1)

A. Procedimiento de la actividad extractiva minera

Su clasificación facilitará el análisis del tema que se investiga, Terrones & Mendoza (s.f.), los estudia, analiza y concretiza:

En general podríamos afirmar que la industria minera comprende las siguientes actividades: el cateo, la prospección, la exploración, explotación entre otros.

Las actividades, excepto la de cateo, prospección y comercialización, se realizan exclusivamente bajo el sistema de concesiones, para lo cual hay la necesidad de acceder bajo el imperio de las normas positivas.

2.2.4. Derecho Minero

Hay una serie de posiciones sobre el derecho minero, pero desde ya debemos anunciar que es un derecho relacionado a actividad extractiva de recursos minerales del suelo y subsuelo.

Czasola (2013) el Derecho Minero Peruano comprende el sistema jurídico relativo al aprovechamiento de las sustancias minerales concesibles, tanto de las sustancias metálicas como de las no metálicas del suelo y subsuelo del territorio nacional, así como en el dominio marítimo.

Disciplina que tiene por objeto regular y ordenar mediante normas legales, las relaciones que nacen del trabajo de la industria minera y conexas que tiene un contenido jurídico- económico que genera riquezas (divisas) (p. 14)

2.2.5. Concesión Minera

2.2.5.1 Generalidades

Ayudara a comprender que se obtiene o porque se solicita, Gutiérrez (2018), explica:

La concesión es un título habilitante, que luego de haber obtenido la certificación ambiental, autoriza a su titular a ejercer las actividades de la industria minera.

Así pues, la concesión minera otorga a su titular el derecho de explorar y explotar los recursos minerales por determinado tiempo indeterminado establecidas en la ley para mantener su vigencia. (p. 177 – 178)

2.2.5.2. Fundamentos jurídicos

Vinces & Raysa (s.f.), refiere:

La naturaleza de la concesión mantiene una relación unívoca con la naturaleza misma de los recursos sujetos a explotación minera, puesto que se trata de recursos renovables y no renovables cuya titularidad la ejerce el Estado.

Se cuestiona que a las empresas mineras se le concedan temporadas largas, muchos años 30 o 40 años para la explotación de los recursos mineros lo cual en muchos casos perjudica al estado, por lo que debe evaluarse periódicamente si la empresa que tiene la concesión está cumpliendo con las leyes y el contrato otorgado mediante la concesión.

2.2.6. Minería informal

Ipenza & Valencia (2014), argumenta:

El Decreto Legislativo N° 1105, en su Artículo 2, define la minería informal como aquella que se ejerce utilizando equipos y maquinarias que no corresponden a las características de PPM o PMA, o sin cumplir con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental; en zonas no prohibidas para la actividad minera, por una persona, natural o jurídica, o grupo de personas organizadas, que han iniciado un proceso de formalización.

La formalización está dirigido exclusivamente a pequeños productos mineros y productores mineros artesanales que operan fuera de la ley y que por su tamaño no están las categorías legales de allí que se califican como minería ilegal. (p. 177)

2.2.6. Minería Ilegal

Ipenza & Valencia (2014), argumenta:

El Decreto Legislativo N° 1105, en su artículo 2, estableció que la minería ilegal es aquella actividad minera ejercida por una persona, natural o jurídica, o grupos de personas organizadas, utilizando equipo y/o maquinaria que no corresponde a las características de PPM o PMA; o sin cumplir con las exigencias de carácter administrativo, técnico, social y medio ambiental; o que se realiza en zonas donde está prohibido su ejercicio.

Es lamentable reconocer que el factor de la informalidad es una constante en esta actividad y que por ello se confunda muchas veces a la minería artesanal y pequeña minería con la minería ilegal. (p. 177 – 179)

2.2.7. Medio Ambiente

La otra variable de nuestra investigación es el medio ambiente, por lo tanto en esta parte del trabajo, desarrollaremos todo lo relacionado al medio ambiente y su relación con la actividad minera extractiva que en su mayoría es otorgada por el Estado (concesión)

Andía (2013), lo define como:

El conjunto de elementos naturales, artificiales o creados por el hombre, físicos, químicos y biológicos que posibilitan la existencia, transformación y

desarrollo de organismos vivos entre sí y sobre el ambiente en un determinado espacio que interactúan entre sí.

Asimismo, podemos entender como el mundo exterior que rodea al hombre y a todos los seres vivos. Es un conjunto de elementos vivos e inertes, naturales y artificiales pero que funcionan de modo integrado y desarrollan un sistema complejo, pero a la vez articulado.

El Tribunal Constitucional, en la sentencia emitida en el expediente N° 0048-2004-AI Lima, 01 de abril de 2005, lo define: “El medio ambiente es el mundo exterior que rodea a todos los seres vivos y que determina y condiciona su existencia.

2.2.7.1. Características

Aquí encontramos una variedad de caracteres, estudiarlos engrandeceran la comprensión de su definición, Andía (2013) Citando a Horacio Rosatti, expone las siguientes características:

- **Conjunto de elementos:**

El medio está compuesto por una pluralidad de elementos que son reconocidos en su individualidad, ejemplo el agua, los animales, las plantas, los seres humanos

- **Elementos heterogéneos:**

Algunos tienen vida: animales, otros solo tienen existencia, son inertes montañas; algunos son naturales, plantas, otros son artificiales, en el sentido de que son construidos por el hombre edificios, algunos son materiales agua, otros son inmateriales o ideales la belleza de un panorama

- **Funcionamiento integrado:**

Los elementos que componen el ambiente se relacionan o según pautas de coexistencia y/o de convivencia, conforme exista mero contrato o relación por proximidad física ejemplo una piedra al lado de otra piedra o interacción ejemplo colibrí y la flor.

- **Conformación de un sistema:**

Aquí cabe considerar la forma en que los elementos se colocan y las relaciones funcionales que entre sí permiten reconocer al conjunto como algo más que un agregado de elementos heterogéneos vinculados entre ellos mismos.

2.2.8. Disposiciones importantes relacionadas con la protección del medio ambiente

Las normas internacionales existen en basta abundancia respecto al medio ambiente entre ellas declaración de los Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos del Hombre y otros. Así tenemos:

1) Declaración Universal de Derechos Humanos:

Artículo 3: toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 25: toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuada que le garantice la salud, y el bienestar...

2) Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre:

Aquí el objetivo estableció que todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales.

3) Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano y Declaración de Principios:

Es una de las más importantes en el ámbito ambiental, y es considerada como la carta magna del medio ambiente y también es uno de los principales documentos internacionales con relación a la temática ambiental.

Principio 1: el ser humano tiene derecho fundamental a la libertad, igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar.

2.2.8. Principios normativos internos

2.2.8.1. Constitución Política de 1993

La Carta Magna tan vapuleada y cuestionada, sin embargo, direcciona principios y normas que han tenido una preponderancia en todas las latitudes de nuestro país: En su artículo 2º, inciso 22, en cuanto al medio ambiente señala: “a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”. Así pues, nuestra de mayor jerarquía marca una notable distinción de la vida y este derecho tiene correlato con todo aquello que le beneficia entre otros el medio ambiente.

Asimismo, el Título III, “Del Régimen Económico”, en el Capítulo II “Del Ambiente y los Recursos Naturales”, declara en su artículo 66º primer

acápites que son patrimonio de la Nación y que el Estado es soberano en su aprovechamiento y regula su uso económico.

2.2.8.2. Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales

Promulgado el 7 de setiembre de 1990, señala que el patrimonio natural de la Nación está constituido por la diversidad ecológica, biológica y genética que alberga su territorio, cuyas manifestaciones principales son los ecosistemas, los procesos naturales, las especies de flora y fauna, las especies domésticas nativas, los paisajes y sus interrelaciones.

2.2.8.3. Código Penal

Aprobado con Decreto Legislativo N° 635, regula en el Título XIII, Capítulo Único “Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales”. Tipifica los delitos ambientales como: los de contaminación y sus formas agravadas (Arts. 304 y 305); responsabilidad de funcionarios públicos por el otorgamiento ilegal de licencias (Art. 306); desechos industriales o domésticos (Art. 307); afectación de flora y fauna legalmente protegida (Art. 308); extracción de especies acuáticas prohibidas (Art. 309); depredación de bosques u otras formaciones vegetales protegidas (Art. 310); uso indebido de tierras agrícolas (Art. 311); autorización ilícita de habilitación urbana (Art.312); alteración el ambiente y del paisaje (Art. 313); además de una disposición sobre medidas cautelares (Art. 314).

2.2.9. Medio Ambiente y la Minería

La relación entre ambos temas investigados es relevante, por ello Andía (2013), expresa:

Nuestro país tiene como primera fuente de ingresos a la minería, ello hace de esta actividad de vital importancia para nuestro PBI, por ser esta una labor netamente extractiva genera un impacto vertiginoso sobre el medio ambiente, se utiliza el agua de los ríos, la capa freática, se instalan maquinarias para el procesamiento del mineral, se requieren pozos para el tratamiento de aguas contaminadas se mueve la tierra para acceder a los minerales, todo ello dentro de un ecosistema que sufre desventajas en su equilibrio frente a su flora y fauna.(p. 105)

Otro tema es la obtención de mano de obra de personas, para ello se da desplazamientos de personas que por falta de empleo se exponen a los riesgos de la extracción (contaminación, derrumbes, descomposición familiar, etc.)

Es fácil apreciar en las cercanías de los campamentos mineros emergen de manera espontánea cantinas y prospera el negocio del tráfico de personas. este tipo de actividades no siempre resulta considerada a la hora de medir el impacto de la actividad minera, las consecuencias terminan siendo internalizadas por los propios mineros.

2.3 Definición de Términos

Minería informal: Actividad que es realizada usando equipo y maquinaria que no cuenta con un título sobre el predio donde se realiza la labor de extracción y que no

corresponde a las características de la actividad minera que desarrolla (Pequeño Productor Minero o Productor Minero Artesanal)

En ese sentido incumple las normas de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental que rigen dichas actividades; sin embargo, la normativa actual le exige que se regularice.

Minería ilegal: Actividad minera ejercida por persona, natural o jurídica, o grupo de personas organizadas para ejercer dicha actividad, que no cuenta con ninguna autorización, a diferencia de la minería informal, no tiene en curso proceso minero alguno; es posible que sus actividades de ejecución extractiva se efectivicen en zonas prohibidas.

Declaración de compromiso ambiental: Es un documento que debe presentar la persona, natural o jurídica, ante el Gobierno Regional correspondiente, en un plazo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

Ley General de Minería: Comprende todo lo relativo al aprovechamiento de las sustancias minerales del suelo y del subsuelo del territorio nacional, así como del dominio marítimo.

Minería Metálica: Son las actividades mineras que conllevan la extracción de sustancias con contenido metálico.

Padrón Minero: Documento base que incluye a los titulares registrados para el pago del Derecho de Vigencia y Penalidad.

Concesión: Es el derecho de uso que la Autoridad otorga a un particular para que explote alguna actividad o servicio.

Titular: Persona natural o jurídica a la que el Estado le otorga, a solicitud, derechos sobre las concesiones mineras.

Derecho Minero Peruano: Comprende el sistema jurídico relativo al aprovechamiento de las sustancias minerales concesibles, tanto de las sustancias metálicas como de las no metálicas, en el suelo y subsuelo del territorio peruano. (Cazasola, 2013p. 14)

Concesión: Es un título habilitante, que luego de haber obtenido la certificación ambiental, autoriza a su titular a ejercer las actividades de la industria minera. (Gutiérrez, 2018, p. 177 – 178)

Minería Informal: Ejercicio de la actividad minera que no corresponden a las características de PPM o PMA, o sin cumplir con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental. (Ipenza & Valencia, 2014, p. 177)

Minería Ilegal: Se utiliza equipo y/o maquinaria que no corresponde a las características de PPM o PMA; que se realiza en zonas donde está prohibido su

ejercicio, pero, sobre todo, tampoco se busca legalizar o regularizar la situación de la empresa explotadora. (Ipenza & Valencia, 2014, p. 177)

Medio Ambiente: El conjunto de elementos naturales, artificiales o creados por la persona humana que pueden ser procesos: físicos, químicos y biológicos que posibilitan la existencia, transformación y desarrollo de organismos vivos entre sí. (Andía, 2013, p. 89 – 91)

Impacto Ambiental: La intervención del hombre genera un impacto desfavorable en la alteración del medio ambiente o ecosistema como causa o efecto de la actividad productiva o no pero donde interviene el hombre.

En muchos casos esta intervención representa una ruptura en el equilibrio ecológico, que podría dañar el medio ambiente, así como en la salud de las personas y demás seres vivos que habitamos en la faz de la tierra.

2.4 Formulación de Hipótesis

2.4.1 Hipótesis General

La minería informal se relaciona significativamente con el medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

2.4.2 Hipótesis específicas.

La minería informal incide significativamente en la regularización jurídica de la actividad minera, puesto que, en tanto, existan más factores que impidan su

legalización, más demora habrá en su formalización en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

Se ha determinado que la falta de personal, normas y procedimientos engorrosos e inadecuado uso de los recursos económicos son los factores que obstaculizan el procedimiento de formalización minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

Las normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño Metodológico

Conforme se podrá apreciar de la investigación realizada, el diseño metodológico es no experimental, toda vez que, en la presente investigación, se aborda el problema de la minería informal y sus efectos en el medio ambiente.

3.1.1 Tipo

La investigación es aplicada de nivel analítico, correlacional, considerando que se describirá las variables y sus dimensiones. (Hernández, Fernández y Baptista, 2003. Pág. 63).

3.1.2 Enfoque

El enfoque de la investigación es mixto (cualitativo y cuantitativo) debido a que por un lado se analizará una realidad, las normas positivas vigentes sobre la minería informal, el problema de formalización y a la vez se utilizará la recolección y análisis de datos estadísticos para la demostración de la hipótesis.

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población

La población materia de estudio se circunscribe a las unidades de observación siguientes:

- **Personas**

La aplicación de los métodos y técnicas de investigación señalados nos permitieron recopilar la información necesaria para los efectos de contrastar la hipótesis planteada. Es por ello que la población a estudiar está conformada por, funcionarios, servidores, usuarios y estudiantes de derecho del último ciclo.

3.2.2 Muestra

La muestra está conformada por 62 personas, que constituye el porcentaje estadístico necesario que permita establecer una visión de la problemática planteada. Siendo así no necesita una fórmula estadística.

3.3. Operacionalización de Variables e Indicadores

VARIABLE INDEPENDIENTE	MINERÍA INFORMAL
VARIABLE DEPENDIENTE	MEDIO AMBIENTE
VARIABLE DEPENDIENTE	REGULARIZACIÓN JURÍDICA MINERA

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
----------	-----------------------	------------------------	-------------	-------------

(x) MINERÍA INFORMAL	X.1. Erradicación de la Minería Ilegal.	X.1.1. Contravención a la legalidad. X.1.2. Perjuicio del Ambiente	¿Sabe a qué está referido la Declaración de Compromiso dentro en el ámbito de la minería?
	X.2.- Normas positivas	X.3.1. Decreto Legislativo N° 1100.	¿Considera que cuantos más factores existan para la regularización de la minería informal más demora habrá en su formalización de dicha minería?
		X.3.2. Decreto Legislativo N° 1105.	¿Considera adecuado el Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo para el Proceso de Formalización?

		X.3.1. Decreto Supremo N° 006-2012-EM.	¿Considera que la minería informal incide significativamente en la regularización jurídica de la actividad minera?
	X.1. Validez de acto administrativo	X.1.1. Motivación	¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de presupuesto?
		X.1.2. Declaración de compromiso	¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de funcionarios o funcionarios capacitados?
		X.1.3. finalidad del acto.	¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es el desconocimiento de las normas por los mineros informales?
(Y) MEDIO AMBIENTE	Y.1 Política nacional	Y.1.1. Erradicación de factores del calentamiento global	¿Considera que los procedimientos engorrosos obstaculizan el procedimiento de formalización minera?
	Y.2 Preservación del equilibrio ecológico	Y2.1. Preservación de la vida x.2.1. Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo	¿Considera usted que la minería informal perjudica el medio ambiente? ¿Considera usted que las normas legales que actualmente existe sobre formalización minera son las más adecuadas para dicho proceso?
(Z) REGULARIZACIÓN	X.2. Viabilidad del proceso	X.2.1 Instancia administrativas	¿Considera que la dispersión de normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los

JURÍDICA MINERA		efectos esperados lo que afecta al medio ambiente?	
		X.2.2. Publicidad	¿Considera que la minería informal y formal contaminan el medio ambiente en la Región Lima Provincias?
		X.2.3. Registro de Saneamiento	¿Considera que la política minera cumple con los estándares mundiales para no contaminar el medio ambiente en la Región Lima Provincias?
	X.3. Factores que obstaculizan la Formalización Minera	X.3.1. Falta de presupuesto.	¿Considera que la política minera peruana tiene interés en proteger el medio ambiente?
		X.3.2. Falta de funcionarios capacitados.	¿Considera que los gobernantes de nuestro país prefieren la minera antes que el cuidado del medio ambiente?
		X.3.3. Desconocimiento de las normas por los mineros.	¿Considera que los movimientos en el interior del país contra la minería es una respuesta contra la política minera que no cumple con los estándares mundiales para no contaminar el medio ambiente en la Región Lima Provincias?

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas a emplear

En esta investigación como en otras, la recolección de datos es importante en tanto y en cuanto es la maduración o concretización de la investigación, constituye los detalles y procedimientos necesarios que deben conducirnos a la obtención del propósito esperado.

En este caso para nuestra investigación hemos utilizado la entrevista a través de un cuestionario.

3.4.2. Descripción de los instrumentos

En la presente investigación, se ha utilizado como técnicas de recolección de datos, el cuestionario y la recopilación documental de personas ligadas a la minería y medio ambiente; funcionarios, servidores, autoridades, usuarios, especialistas y lo esperado es que la información recopilada reúna confiabilidad, validez y objetividad.

3.4.2.1. El Cuestionario

En el instrumento de encuesta buscamos medir las variables que en este caso son dos, las preguntas se desprenden de nuestros indicadores y que han sido propuestas y construidas después de un proceso lógico.

3.4.2.2. Recopilación documental

En la presente investigación, se partió de la recopilación documental, donde se encontró el problema de estudio, teniendo archivos administrativos, doctrina, referidos a medio ambiente y la problemática minera en la Región Lima Provincias.

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información

3.5.1. Clasificación

Después de la recolección, corresponde un vaciado del material obtenido, el cual debe ser correctamente clasificado.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Tabla 1:

¿Sabe a qué está referido la Declaración de Compromiso dentro en el ámbito de la minería?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	60	97%
NO	02	3%
TOTAL	62	100%

Nota: Elaboración propia del autor

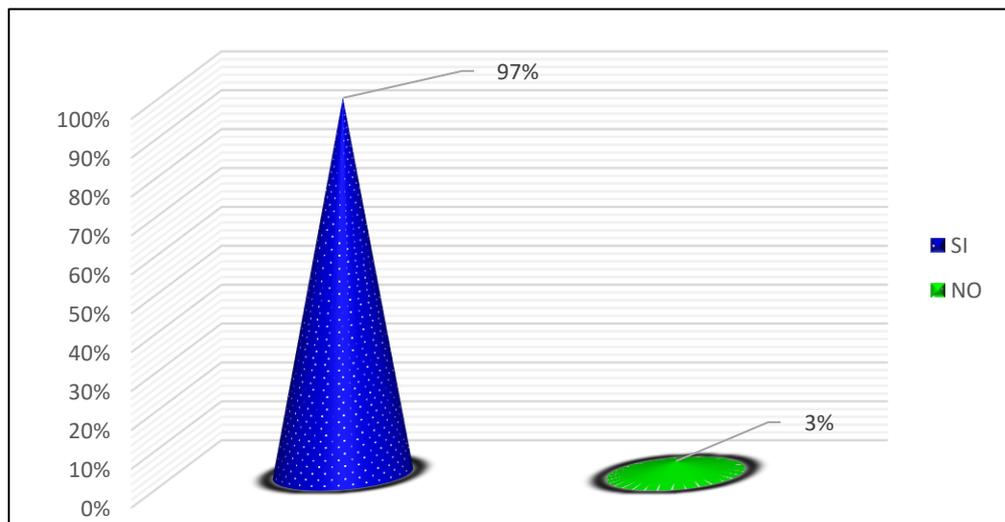


Figura 1: ¿Sabe a qué está referido la Declaración de Compromiso dentro en el ámbito de la minería?

De la figura 1, que representa a la siguiente pregunta: ¿Sabe a qué está referido la Declaración de Compromiso dentro en el ámbito de la minería? Indicaron: un 97% considera que sabe a qué está referido la Declaración de Compromiso dentro en el ámbito de la minería y un 03% considera que no sabe a qué está referido la Declaración de Compromiso dentro en el ámbito de la minería.

Tabla 2:

¿Considera que cuantos más factores existan para la regularización de la minería informal más demora habrá en su formalización de dicha minería?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	48	77%
NO	14	23%
TOTAL	62	100%

Nota: Elaboración propia del autor

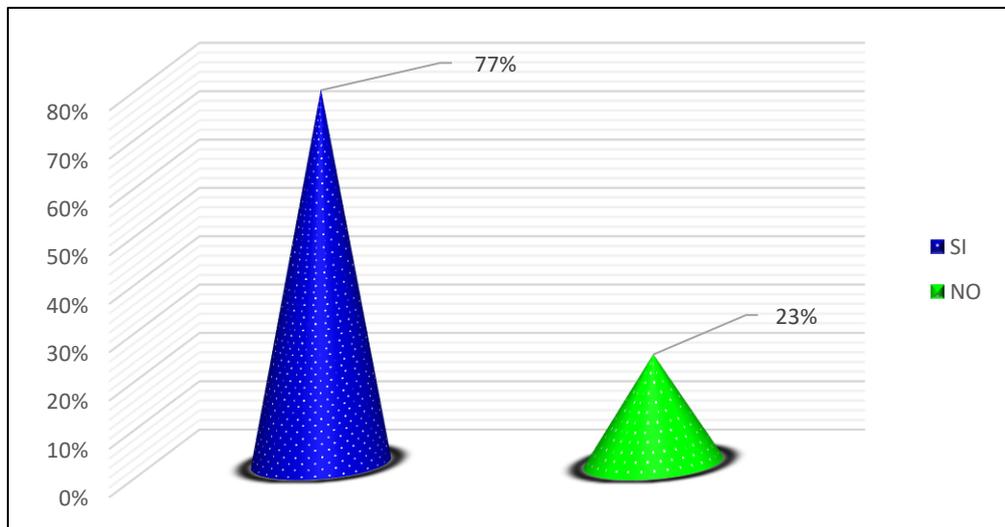


Figura 2: ¿Considera que cuantos más factores existan para la regularización de la minería informal más demora habrá en su formalización de dicha minería?

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 2, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera que cuantos más factores existan para la regularización de la minería informal más demora habrá en su formalización de dicha minería? Indicaron: un 77% considera que cuantos más factores existan para la regularización de la minería informal más demora habrá en su formalización de dicha minería y un 23% considera que cuantos más factores existan para la regularización de la minería informal menos demora habrá en su formalización de dicha minería.

Tabla 3:

¿Considera adecuado el Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo para el Proceso de Formalización?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	24	39%
NO	38	61%
TOTAL	62	100%

Nota: Elaboración propia del autor

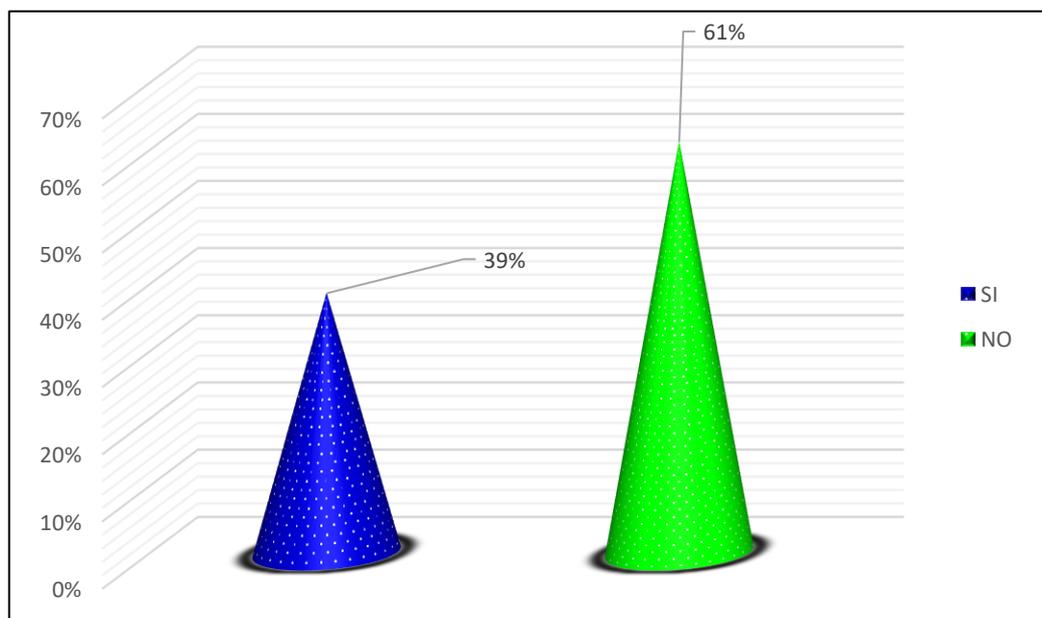


Figura 3: ¿Considera adecuado el Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo para el Proceso de Formalización?

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 3, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera adecuado el Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo para el Proceso de Formalización? Indicaron: un 61% considera no adecuado el Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo para el Proceso de Formalización y un 39% considera adecuado el Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo para el Proceso de Formalización.

Tabla 4:

¿Considera que la minería informal incide significativamente en la regularización jurídica de la actividad minera?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	50	81%
NO	12	19%
TOTAL	62	100%

Nota: Elaboración propia del autor

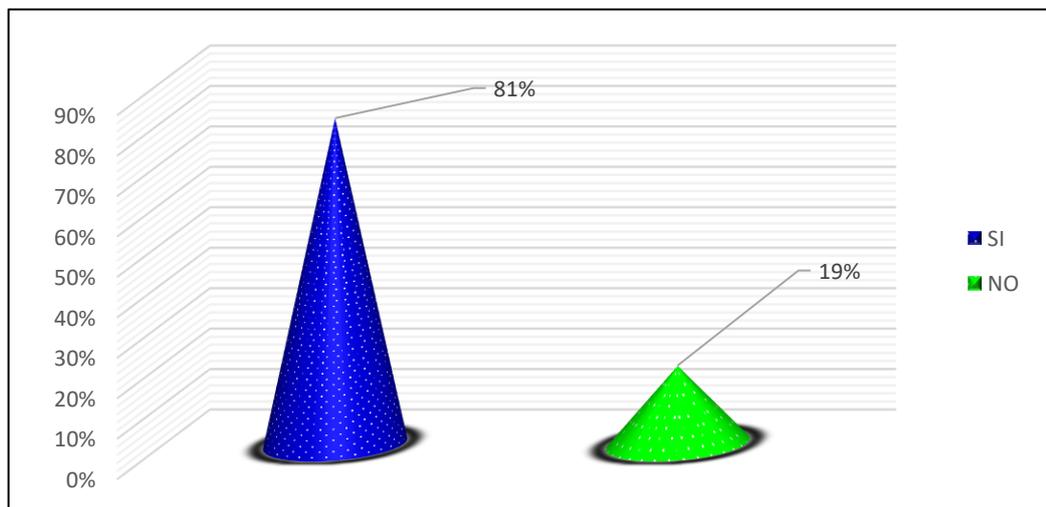


Figura 4: ¿Considera que la minería informal incide significativamente en la regularización jurídica de la actividad minera?

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 4, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera que la minería informal incide significativamente en la regularización jurídica de la actividad minera? Indicaron: un 81% considera que la minería informal incide significativamente en la regularización jurídica de la actividad minera y un 19% considera que la minería informal no incide significativamente en la regularización jurídica de la actividad minera.

Tabla 5:

¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de presupuesto?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	47	76%
NO	15	24%
TOTAL	62	100%

Nota: Elaboración propia del autor

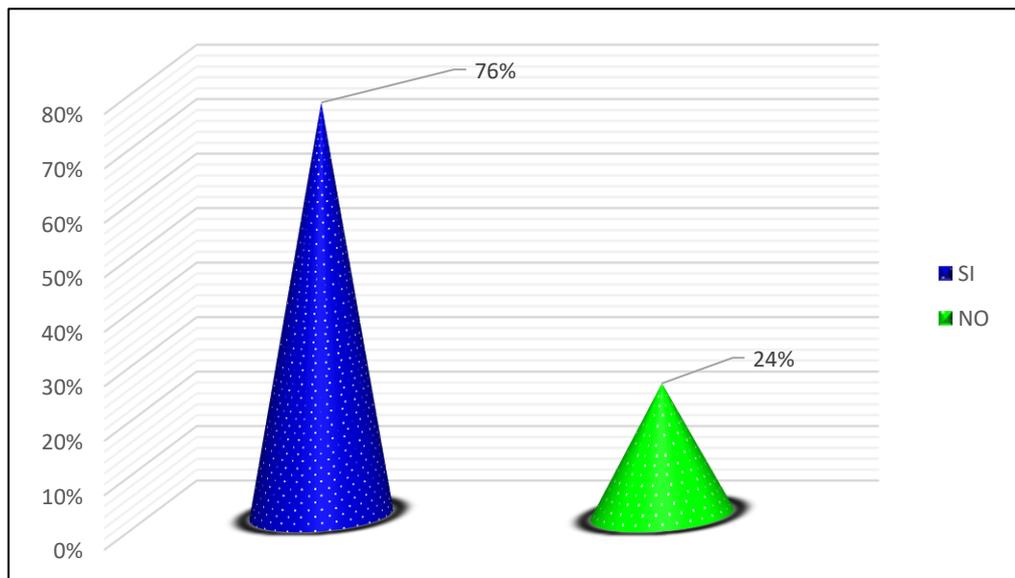


Figura 5: ¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de presupuesto?

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 5, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de presupuesto? Indicaron: un 76% considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de presupuesto y un 24% considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera no es la falta de presupuesto.

Tabla 6:

¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de funcionarios o funcionarios capacitados?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	45	73%
NO	17	27%
TOTAL	62	100%

Nota: Elaboración propia del autor

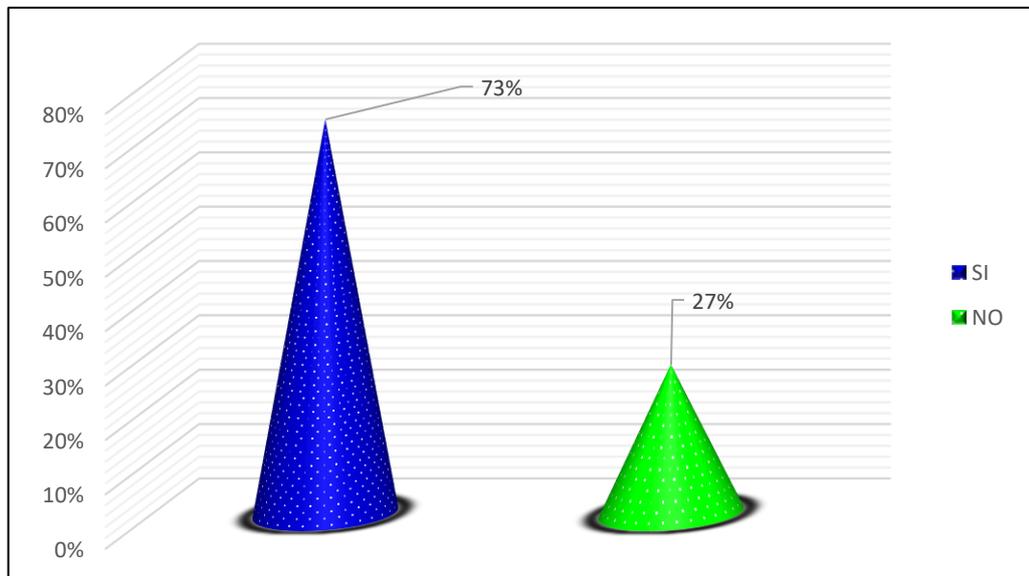


Figura 6: ¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de funcionarios o funcionarios capacitados?

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 6, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de funcionarios o funcionarios capacitados? Indicaron un 73% considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de funcionarios o funcionarios capacitados y un 27% considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera no es la falta de funcionarios o funcionarios capacitados.

Tabla 7:

¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es el desconocimiento de las normas por los mineros informales?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	50	81%
NO	12	19%
TOTAL	62	100%

Nota: Elaboración propia del autor

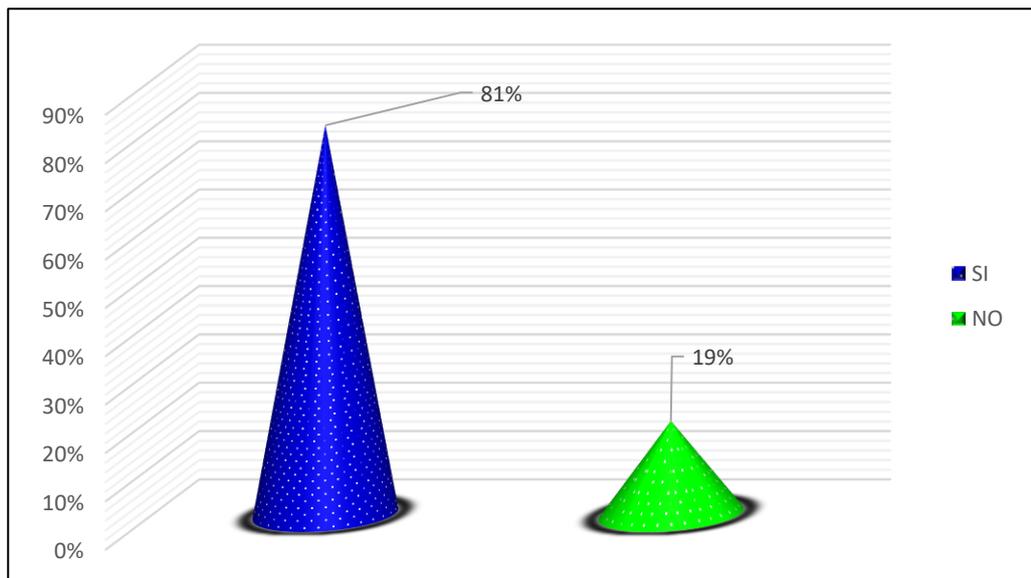


Figura 7: ¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es el desconocimiento de las normas por los mineros informales?

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 7, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es el desconocimiento de las normas por los mineros informales? Indicaron: un 81% considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es el desconocimiento de las normas por los mineros informales y el otro 19% considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera no es el desconocimiento de las normas por los mineros informales.

Tabla 8:

¿Considera que los procedimientos engorrosos obstaculizan el procedimiento de formalización minera?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	55	89%
NO	07	11%
TOTAL	62	100%

Nota: Elaboración propia del autor

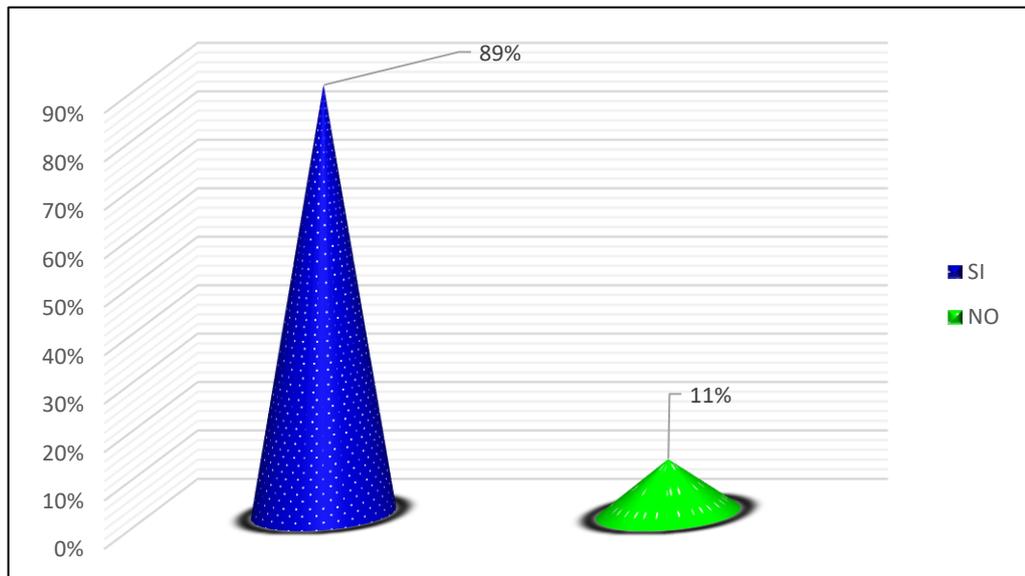


Figura 8: ¿Considera que los procedimientos engorrosos obstaculizan el procedimiento de formalización minera?

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 8, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera que los procedimientos engorrosos obstaculizan el procedimiento de formalización minera? Indicaron: un 89% considera que los procedimientos engorrosos obstaculizan el procedimiento de formalización minera y un 11% considera que los procedimientos engorrosos no obstaculizan el procedimiento de formalización minera.

Tabla 9:

¿Considera usted que la minería informal perjudica el medio ambiente?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	32	52%
NO	30	48%
TOTAL	62	100%

Nota: Elaboración propia del autor

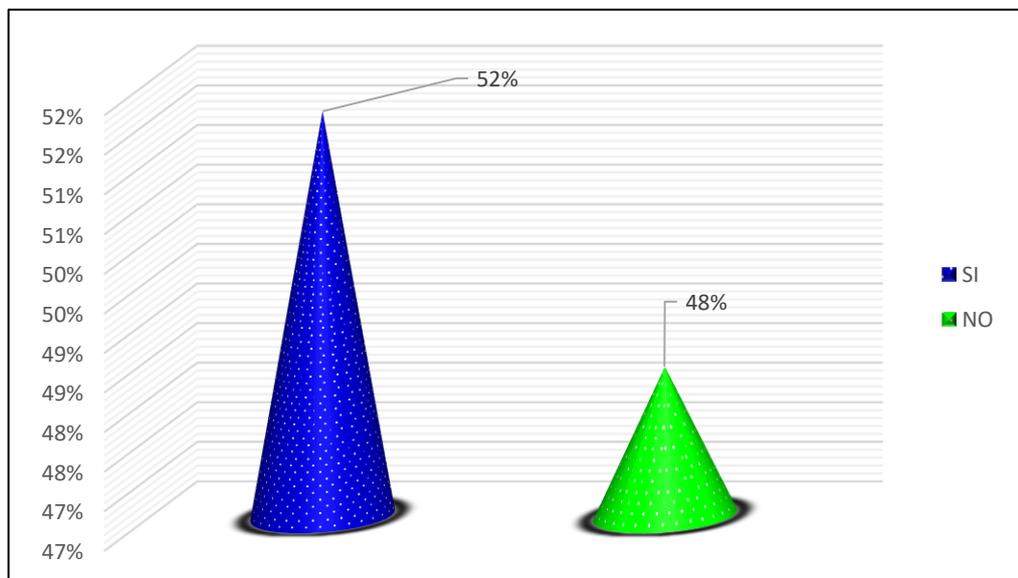


Figura 9: ¿Considera usted que la minería informal perjudica el medio ambiente?

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 9, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera usted que la minería informal perjudica el medio ambiente? Indicaron: un 52% considera que la minería informal perjudica el medio ambiente y un 48% considera que la minería informal no perjudica el medio ambiente.

Tabla 10:

¿Considera usted que las normas legales que actualmente existe sobre formalización minera son las más adecuadas para dicho proceso?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	28	45%
NO	34	55%
TOTAL	62	100%

Nota: Elaboración propia del autor

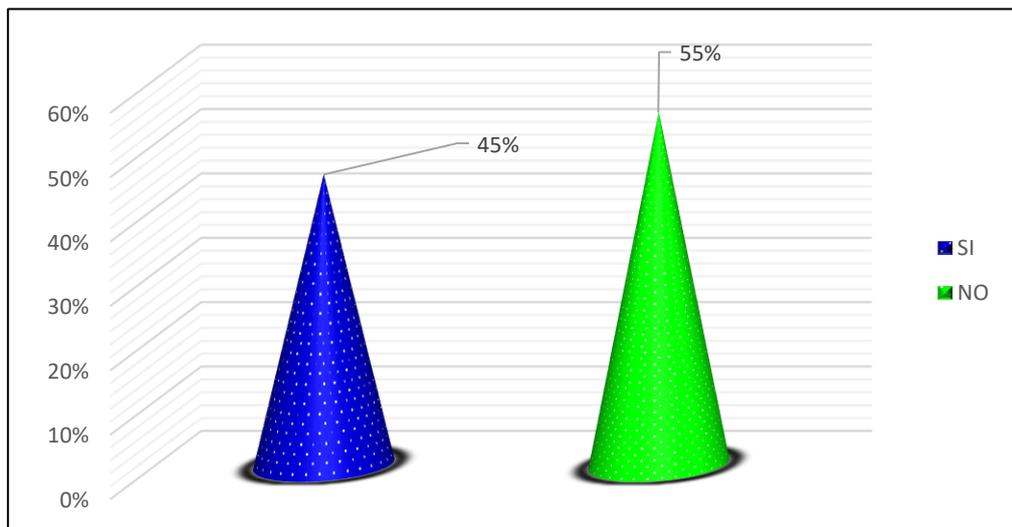


Figura 10: ¿Considera usted que las normas legales que actualmente existe sobre formalización minera son las más adecuadas para dicho proceso?

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 10, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera usted que las normas legales que actualmente existe sobre formalización minera son las más adecuadas para dicho proceso? Indicaron: un 55% considera que las normas legales que actualmente existe sobre formalización minera no son las más adecuadas para dicho proceso y un 45% considera que las normas legales que actualmente existe sobre formalización minera son las más adecuadas para dicho proceso.

Tabla 11:

¿Considera que la dispersión de normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	55	89%
NO	07	11%
TOTAL	62	100%

Nota: Elaboración propia del autor

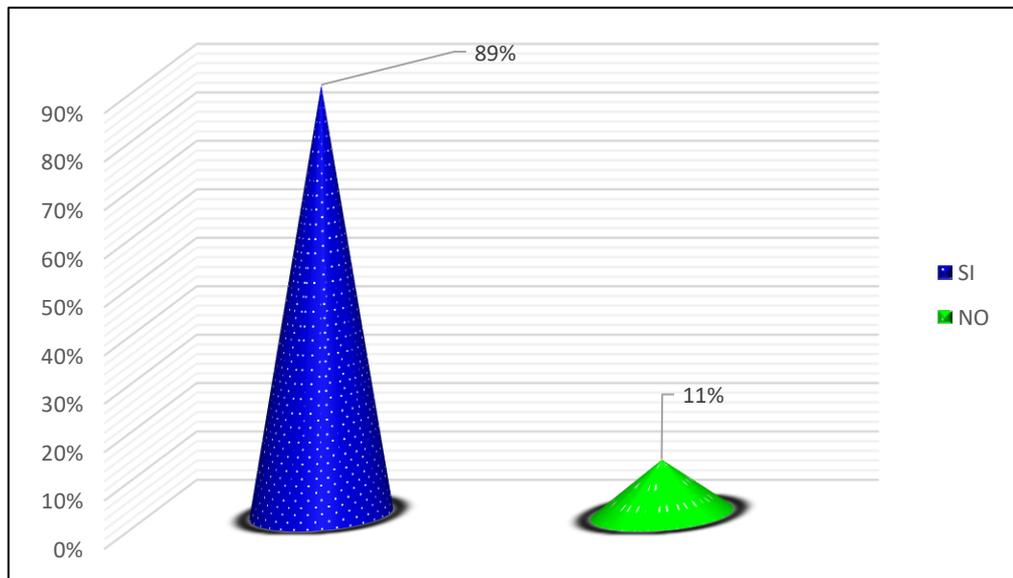


Figura 11: ¿Considera que la dispersión de normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente?

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 11, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera que la dispersión de normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente? Indicaron: un 89% considera que la dispersión de normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente y un 11% considera que la dispersión de normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente.

Tabla 12:

¿Considera que la minería informal y formal contaminan el medio ambiente en la Región Lima Provincias?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	35	56%
NO	27	44%
TOTAL	62	100%

Nota: Elaboración propia del autor

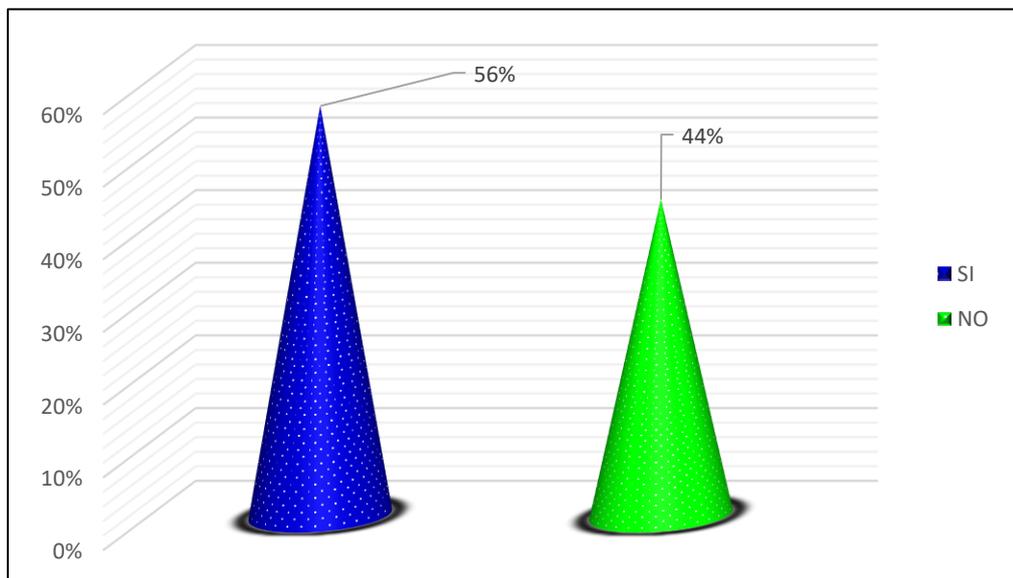


Figura 12: ¿Considera que la minería informal y formal contaminan el medio ambiente en la Región Lima Provincias?

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 12, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera que la minería informal y formal contaminan el medio ambiente en la Región Lima Provincias? Indicaron: un 56% considera que la minería informal y formal contaminan el medio ambiente en la Región Lima Provincias y un 44% considera que la minería informal y formal no contaminan el medio ambiente en la Región Lima Provincias.

4.2 Contrastación de hipótesis

4.2.1 Hipótesis general

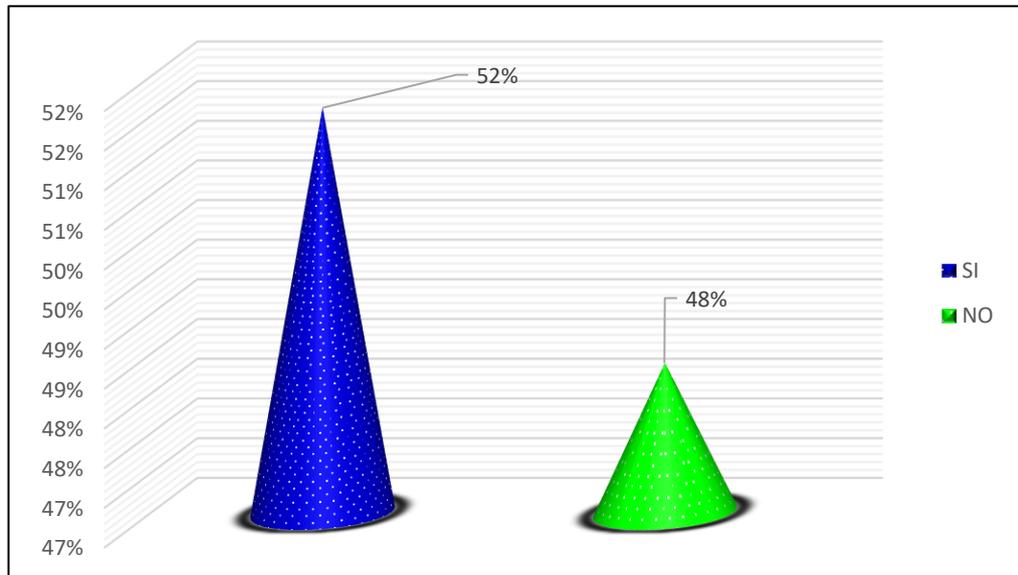
Hipótesis Alternativa H_a : La minería informal se relaciona significativamente con el medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

Hipótesis nula H_0 : La minería informal no se relaciona significativamente con el medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

De los datos analizados, se obtuvo una correlación con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se puede evidenciar estadísticamente que existe una relación entre la minería informal se relaciona significativamente con el medio ambiente. Esta conclusión se evidencia de la pregunta N° 9, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera usted que la minería informal perjudica el medio ambiente? Indicaron: un 52% considera que la minería informal perjudica el medio ambiente y un 48% considera que la minería informal no perjudica el medio ambiente. Se puede apreciar que el coeficiente de correlación es de una magnitud **muy buena**.

Así queda demostrado con la siguiente ilustración del cuadro y figura N° 9

	Frecuencia	Porcentaje
SI	32	52%
NO	30	48%
TOTAL	62	100%



¿Considera usted que la minería informal perjudica el medio ambiente?

De la figura 9, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera usted que la minería informal perjudica el medio ambiente? Indicaron: un 52% considera que la minería informal perjudica el medio ambiente.

4.2.2 Hipótesis específica 1

Hipótesis Alternativa H1: La minería informal incide significativamente en la regularización jurídica de la actividad minera, puesto que, en tanto, existan más factores que impidan su legalización, más demora habrá en su formalización en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

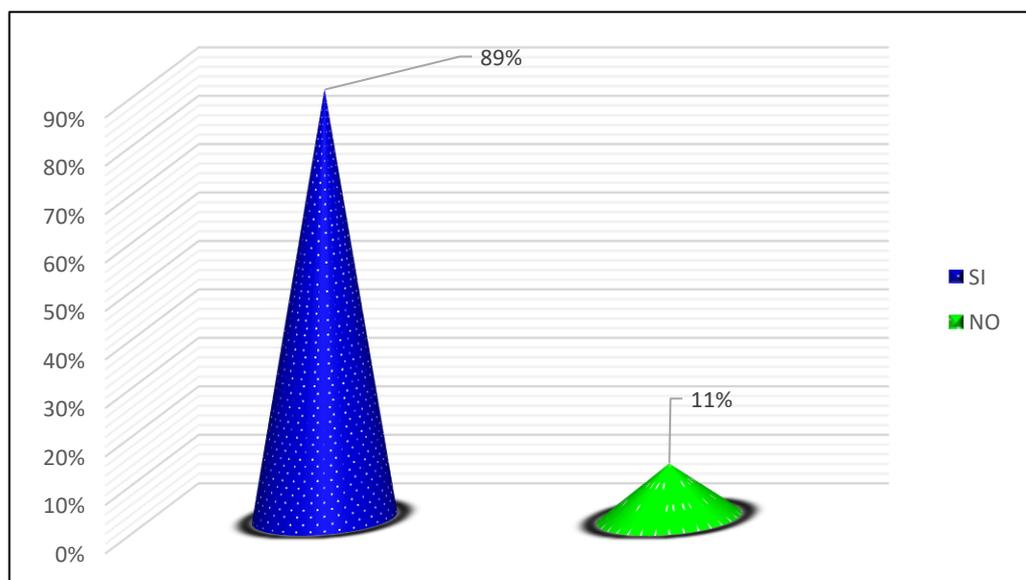
Hipótesis nula H0: La minería informal no incide significativamente en la regularización jurídica de la actividad minera, puesto que, en tanto, existan más factores que impidan su legalización, más demora habrá en su formalización en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

De los datos analizados, se obtuvo una correlación con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se puede evidenciar estadísticamente que existe una relación entre la dimensión minería informal y regularización jurídica de la actividad minera. A esta conclusión se ha llegado a mérito de la siguiente pregunta: ¿Considera que los procedimientos engorrosos obstaculizan el procedimiento de formalización minera? Indicaron: un 89% considera que los procedimientos engorrosos obstaculizan el procedimiento de formalización minera y un 11% considera que los procedimientos engorrosos no obstaculizan el procedimiento de formalización minera.

Se puede apreciar que el coeficiente de correlación es de una magnitud buena. Así queda demostrado con el cuadro y figura N° 08 que señala:

¿Considera que los procedimientos engorrosos obstaculizan el procedimiento de formalización minera?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	55	89%
NO	07	11%
TOTAL	62	100%



Frente a la interrogante queda ilustrado por el cuadro y la figura que un 89% considera que los procedimientos engorrosos obstaculizan el procedimiento de formalización minera y un 11% considera que los procedimientos engorrosos no obstaculizan el procedimiento de formalización minera.

4.2.3 Hipótesis específica 2

Hipótesis Alternativa Ha: Se ha determinado que la falta de personal, normas y procedimientos engorrosos e inadecuado uso de los recursos económicos son los factores que obstaculizan el procedimiento de formalización minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

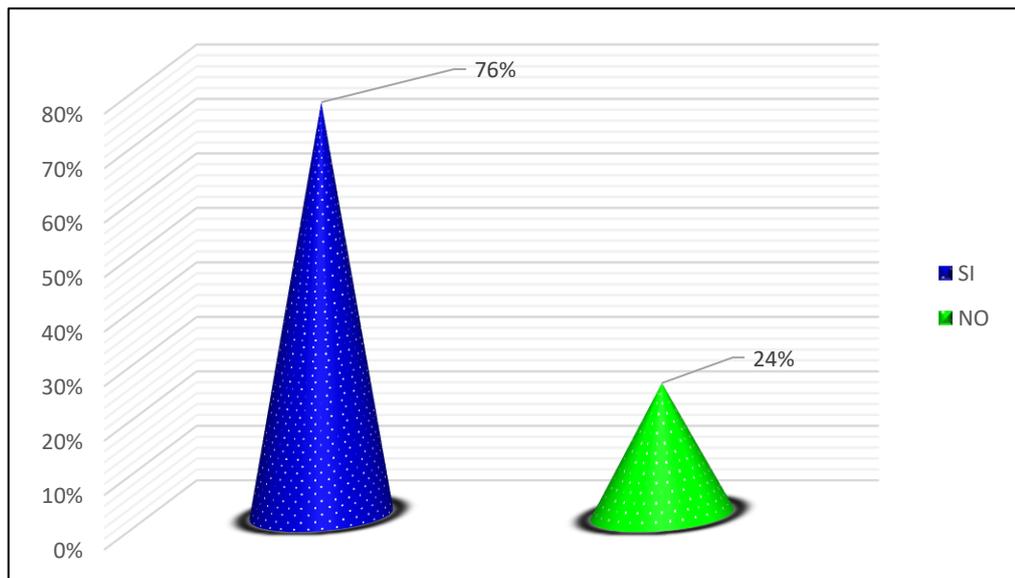
Hipótesis nula H₀: Se ha determinado que la falta de personal, normas y procedimientos engorrosos e inadecuado uso de los recursos económicos no son los factores que obstaculizan el procedimiento de formalización minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

De los datos analizados, se obtuvo una correlación con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se puede evidenciar estadísticamente que existe una relación entre los indicadores falta de personal, normas y procedimientos engorrosos e inadecuado uso de los recursos económicos y formalización minera. Esta conclusión se evidencia de la pregunta N° 05, que representa la siguiente pregunta: ¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de presupuesto? Indicaron: un 76% considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de presupuesto y un 24% considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera no es la falta de presupuesto.

Se puede apreciar que el coeficiente de correlación es de una magnitud muy buena.

Así queda demostrado con el cuadro y figura N° 05. Veamos:

	Frecuencia	Porcentaje
SI	47	76%
NO	15	24%
TOTAL	62	100%



Frente a la interrogante queda ilustrado por el cuadro y la figura que un 76% considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de presupuesto y un 24% considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera no es la falta de presupuesto.

4.2.4 Hipótesis específica 3

Hipótesis Alternativa Ha: Las normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

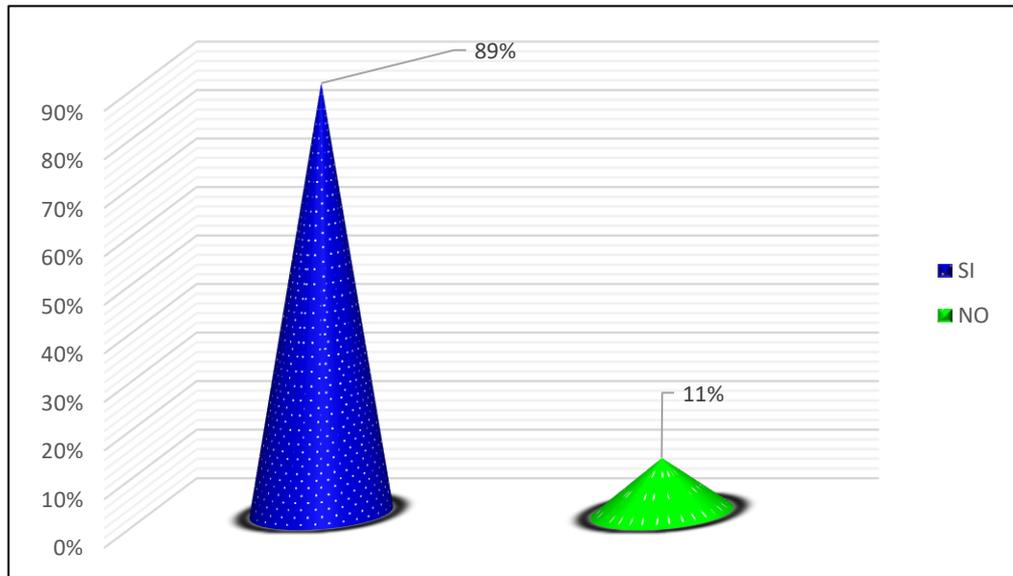
Hipótesis nula H₀: Las normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

De los datos analizados, se obtuvo una correlación con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se puede evidenciar estadísticamente que existe una relación entre los indicadores

Las normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal. Esta conclusión se evidencia de la pregunta N° 11, que representa la siguiente pregunta: ¿Considera que la dispersión de normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente? Indicaron: un 89% considera que la dispersión de normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente y un 11% considera que la dispersión de normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente.

Se puede apreciar que el coeficiente de correlación es de una magnitud muy buena. Esta afirmación se desprende del siguiente cuadro y figura:

	Frecuencia	Porcentaje
SI	55	89%
NO	07	11%
TOTAL	62	100%



Frente a la interrogante queda ilustrado por el cuadro y la figura que un 89% considera que la dispersión de normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente y un 11% considera que la dispersión de normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión

Del resultado de la encuesta y sobre la observación de los hechos nos permitió obtener características peculiares de los datos obtenidos, los que se ven expresados contextualmente de la minería informal en la Región Lima -Provincias, en la presente discusión de resultados, significando que sí existen estudios previos sobre el particular que hayan sido desarrollados sobre la minería informal y la contaminación del medio ambiente.

Los datos indican que de la muestra poblacional constituida por 62 entrevistados, se ha cumplido con cada uno de los objetivos:

O.G.

Determinar de qué manera la minería informal se relaciona con el medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

En el presente caso, se advierte que existe un correlato entre minería informal y medio ambiente, toda vez que, si bien es cierto los cambios climáticos y la propia dinámica de las actividades del hombre y de la tierra, han influido en la contaminación ambiental, también es cierto que, la contaminación es un proceso natural que nos permite concluir en que no solo el hombre contamina.

O.G.1

Analizar de qué manera la minería informal incide en la regularización jurídica de la actividad minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

Las normas sobre la regularización de la minería informal tienen una gran incidencia en la falta de regularización o formalización minera, estas normas no son las más adecuadas para dicho proceso, por lo que amerita uniformizar las normas en dos o tres normas rectoras y plasmarlos en la práctica.

O.G.2

Determinar cuáles son los factores que obstaculizan el procedimiento de formalización minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

De acuerdo, al cuestionario de preguntas existen varios factores que obstaculizan la Formalización Minera como por ejemplo la falta de funcionarios o funcionarios capacitados, el desconocimiento de las normas por los mineros informales y el otro 19% considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera no es el desconocimiento de las normas por los mineros informales.

O.G.3

Determinar en qué medida las normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.

De acuerdo a la pregunta 11, la dispersión de normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente, esto porque se observa que existen normas

contradictorias y normas que no permite tener la claridad sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

5.2 Conclusiones

De las pruebas realizadas podemos concluir:

Primero: La minería informal se relaciona significativamente con el medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018, entonces la correlación es muy buena.

Segundo: La minería informal incide significativamente en la regularización jurídica de la actividad minera, puesto que, en tanto, existan más factores que impidan su legalización, menos será posible su legalización, entonces hay una muy buena la correlación de nuestras dos variables.

Tercero: Se ha determinado que la falta de personal, normas y procedimientos engorrosos e inadecuado uso de los recursos económicos son los factores que obstaculizan el procedimiento de formalización minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018, así queda de la correlación de nuestras variables, que representa que es **muy buena la asociación.**

Cuarto: Existe una relación entre la dimensión las normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, es decir, las primeras no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente que es contaminada por la

Pequeña Minería y Minería Artesanal en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018, así queda de la correlación, representando buena asociación.

Quinto: La minería ya sea formal o informal debe preocuparse por proteger el medio ambiente, la protección y cuidado de la tierra y lo que en el existe, cuidar el agua que sin agua, no hay vida.

5.3 Recomendaciones

- Los legisladores deben preocuparse por unificar las normas sobre minería informal y la protección del medio ambiente.
- Los gobiernos regionales deben implementar políticas de sensibilización y acercamiento a los que realizan actividades en la minería informal y artesanal.
- No solo la minería informal contamina el medio ambiente, sino la minería formal, de allí que se hace necesario la supervisión y monitoreo permanente de las actividades mineras por parte de las autoridades competentes.
- La minería informal pasa por un momento crítico, pues a pesar de largos años de vigencia de la ley para su formalización por una serie de factores, aún no se formalizan muchos que se decidan a la actividad minera, de allí es que se recomienda flexibilizar los procesos para legalizarse.
- La recomendación para todos nosotros es que debemos cuidar y proteger el medio ambiente, pues este es el espacio donde no solo vivimos, sino nuestros hijos, nuestras familias y los seres vivos que nos dan vida, no debemos ser lobos de nosotros mismos.
- La política minera incumple con los estándares mundiales para no contaminar el medio ambiente en la Región Lima Provincias, del cual forma parte de los tratados

como la de Kioto, Río de Janeiro entre otros, por lo que se recomienda diseñar una política proteccionista del medio ambiente.

- De acuerdo al panorama actual y tal como apreciamos en los casos de Tía María, Considera que los gobernantes de nuestro país prefieren la minera antes que el cuidado del medio ambiente como el agua que es el elemento vital para la subsistencia humana, por lo que se debe dar un giro y mejorar el cuidado del medio ambiente, antes que otras actividades.

CAPÍTULO VI

FUENTES DE INFORMACIÓN

6.1 Fuente Bibliográfica

Andaluz, C. (2013). *Manual de Derecho Ambiental* (IV ed.). Cercado de Lima, Lima, Perú: Grijley E.I.R.L.

Andía, J. (2013). *Manual de Derecho Ambiental* (II ed.). Santa Anita, Lima, Perú: Librería El Saber.

Belaunde, M. (2015). *Derecho Minero y Concesión. Análisis de toda la legislación vigente, incluyendo la minería ilegal e informal* (Cuarta reimpresión ed.). San Juan de Lurigancho, Lima, Perú: San Marcos.

6.2 Fuentes Documentales

Gutiérrez, C. A. (2018). *Derecho Minero* (Primera ed.). Cercado de Lima, Lima, Perú: Iustitia S.A.C.

6.3 Fuentes electrónicas

Arana-Zegarra, M. (25 de 03 de 2009). *El caso del derrame de mercurio en Choropampa y los daños a la salud en la población rural expuesta*. Obtenido de Rev Perú Med Exp Salud Pública: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342009000100019

Baca, E. (08 de 2013). Estudio sobre Marco Normativo Minero en Perú. Obtenido de Grupo Propuesta Ciudadana: <http://propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/Estudio%20EBaca.pdf>

Cabrera, P. (s.f.). Aspectos Normativos de la Pequeña Minería y Minería Artesanal. Obtenido de Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos - Gobierno Regional La Libertad: http://www.cip-trujillo.org/subir/uploads/formalizacion_minera.pdf

Camacho, F., Campos, M., Flores, M., Gonzáles, L., & Jibaja, C. (2018). Minería Informal e ilegal y sus consecuencias en el entorno social, económico y ambiental. Obtenido de Curso Minería y Ambiente - Programa de Maestría en Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial. Universidad Nacional de Piura - Perú: https://www.academia.edu/36223663/Miner%C3%ADa_informal_e_ilegal_y_sus_consecuencias

Cazasola, J. (04 de 2013). Manual Básico de Derecho Minero. Obtenido de Universidad Nacional del Altiplano - Puno - Perú: <https://es.scribd.com/document/173885741/MANUAL-DE-DERECHO-MINERO-pdf>

Dammert, A., & Molinelli, F. (09 de 2007). Panorama de la Minería en el Perú. Obtenido de Osinergmin: http://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/Institucional/Estudios_Economicos/Libros/Libro_Panorama_de_la_Mineria_en_el_Peru.pdf

Dancé, J. J., & Sáenz, D. F. (2013). Estado de la situación y gestión ambiental en el Perú. Obtenido de Instituto de Investigación de la Universidad San Martín de Porras: <http://www.usmp.edu.pe/contabilidadyeconomia/images/pdf/investigacion/Estado.pdf>

DeConceptos.com. (s.f.). Concepto de actividad minera. Obtenido de DeConceptos.com: <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/actividad-minera>

Farah, A. F. (2014). Impacto social de la minería ilegal y su repercusión en la salud, y el medio ambiente en el cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas. Obtenido de Trabajo de Titulación. Previo a la obtención del Título de Licenciado en Comunicación Social.: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7363/1/TESIS%20ABRAHAN%20BANGUER%20A.pdf>

Ipenza, C., & Valencia, L. (06 de 2014). La realidad de la minería ilegal en países amazónicos. Obtenido de Programa de Ciudadanía y Asuntos Socioambientales: <https://spda.org.pe/wpfb-file/la-realidad-de-la-mineria-ilegal-en-paises-amazonicos-spda-pdf/>

Ministerio del Ambiente. (12 de 2016). Minería Responsable. Obtenido de Aprende a prevenir los efectos del mercurio: <http://www.minam.gob.pe/educacion/wp-content/uploads/sites/20/2017/02/Publicaciones-4.-Texto-de-consulta-M%C3%B3dulo-4.pdf>

Moschella, P. (11 de 2011). Impactos Ambientales de la Minería Aurífera y Percepción local en la microcuenca Huacamayo, Madre de Dios. Obtenido de Tesis para optar el título de

Licenciada en Geografía y Medio Ambiente. Pontificia Universidad Católica del Perú:
<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/1195>

Romero, V. D. (10 de 2014). La Ley de Minería del Ecuador y su aplicación en los ríos Pache y río Amarillo, por la explotación minera en los cantones Portovelo Y Zaruma de la provincia del Oro – Ecuador. Obtenido de Tesis previa a la obtención del Título de abogado. Universidad Central del Ecuador: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3974/1/T-UCE-0013-Ab-233.pdf>

Terrones, C., & Mendoza, M. (s.f.). El régimen legal para el ejercicio de la actividad minera y su incidencia en el ejercicio de la participación ciudadana en el Perú. Obtenido de Foro Jurídico 7. Comisión de Investigaciones. Asociación Civil Foro Académico.:
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/viewFile/18477/18717>

Vargas, V. (s.f.). Actividad Minera en el Perú. Obtenido de Ministerio de Energía y Minas:
<http://www.ramosdavila.pe/media/Leer-documento-del-MINEM.pdf>

Vinces, M., & Raysa, M. (s.f.). La Concesión Minera en el Ordenamiento Peruano: Análisis sobre su Naturaleza Jurídica. Obtenido de IUS. Revista de Investigación Jurídica:
<http://www.usat.edu.pe/files/revista/ius/2015-I/paper13.pdf>

ANEXOS**ANEXO 01****MATRIZ DE CONSISTENCIA**

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA
<p align="center">MINERIA INFORMAL Y SU RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE COMO FACTOR QUE INCIDE EN SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA EN LA REGIÓN LIMA PROVINCIAS -AÑOS 2017 AL 2018-</p>	<p>¿De qué manera la minería informal se relaciona con el medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018?</p>	<p>Determinar de qué manera la minería informal se relaciona con el medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.</p>	<p>La minería informal se relaciona significativamente con el medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN MINERA</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACION:</p> <p>3.1. Diseño Metodológico</p> <p>El diseño metodológico es no experimental, es una investigación de corte trasversal.</p> <p>3.1.1. Tipo:</p>
	<p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>¿De qué manera la minería informal incide en la regularización jurídica de la actividad minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>Analizar de qué manera la minería informal incide en la regularización jurídica de la actividad minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.</p>	<p>HIPOTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>La minería informal incide significativamente en la regularización jurídica de la actividad minera, puesto que, en tanto, existan más factores que impidan su legalización, más demora habrá en su formalización en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>MEDIO AMBIENTE</p> <p>MINERÍA INFORMAL</p>	<p>Aplicada – analítico</p> <p>3.1.2. Enfoque:</p> <p>El enfoque de la investigación es cualitativo y cuantitativo (mixto)</p> <p>3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA</p>
	<p>¿Cuáles son los factores que obstaculizan el procedimiento de formalización minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018?</p> <p>¿En qué medida las normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018?</p>	<p>Determinar cuáles son los factores que obstaculizan el procedimiento de formalización minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.</p> <p>Determinar en qué medida las normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.</p>	<p>Se ha determinado que la falta de personal, normas y procedimientos engorrosos e inadecuado uso de los recursos económicos son los factores que obstaculizan el procedimiento de formalización minera en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.</p> <p>Las normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo</p>	<p>3.2.1. Población</p> <p>- 67 personas</p> <p>3.3. TECNICAS Y INSTRUMENTOS:</p>	<p>Encuesta, análisis de expedientes de desalojo en la vía civil, Corte Superior de Huaura.</p>

			que afecta al medio ambiente en la Región Lima Provincias entre los años 2017 al 2018.		
--	--	--	--	--	--



ANEXOS

01. Instrumentos para la Toma de datos

UNIVERSIDAD NACIONAL
 “JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN”
 FACULTAD DE DERECHO Y
 CIENCIAS POLÍTICAS
 PROYECTO DE TESIS

MINERÍA INFORMAL Y SU RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE COMO FACTOR QUE INCIDE EN SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA EN LA REGIÓN LIMA PROVINCIAS -AÑOS 2017 AL 2018-

Sr. (a) muy buenos días, esperando su colaboración respondiendo con responsabilidad y honestidad cada una de las preguntas. El objetivo es, recopilar información, sobre minería informal y los factores que afectan a su procedimiento de legalización en el **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS AÑO 2017 AL 2018.**

Instrucciones: Lea cuidadosamente las preguntas y marque con un aspa(x) la escala que crea conveniente.

Escala valorativa.

SI	NO
1	2

Nº	PREGUNTAS	SI	NO
1.	¿Sabe a qué está referido la Declaración de Compromiso dentro en el ámbito de la minería?		
2.	¿Considera que cuantos más factores existan para la regularización de la minería informal más demora habrá en su formalización de dicha minería?		
3.	¿Considera adecuado el Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo para el Proceso de Formalización?		
4.	¿Considera que la minería informal incide significativamente en la regularización jurídica de la actividad minera?		
5.	¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de presupuesto?		
6.	¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es la falta de funcionarios o funcionarios capacitados?		
7.	¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera es el desconocimiento de las normas por los mineros informales?		
8.	¿Considera que los procedimientos engorrosos obstaculizan el procedimiento de formalización minera?		

9.	¿Considera usted que la minería informal perjudica el medio ambiente?		
10.	¿Considera usted que las normas legales que actualmente existe sobre formalización minera son las más adecuadas para dicho proceso?		
11.	¿Considera que la dispersión de normas legales sobre Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, no han surtido los efectos esperados lo que afecta al medio ambiente?		
12.	¿Considera que la minería informal y formal contaminan el medio ambiente en la Región Lima Provincias?		
13.	¿Considera que la política minera cumple con los estándares mundiales para no contaminar el medio ambiente en la Región Lima Provincias?		
14.	¿Considera que la política minera peruana tiene interés en proteger el medio ambiente?		
15.	¿Considera que los gobernantes de nuestro país prefieren la minera antes que el cuidado del medio ambiente?		
16.	¿Considera que los movimientos en el interior del país contra la minería es una respuesta contra la política minera que no cumple con los estándares mundiales para no contaminar el medio ambiente en la Región Lima Provincias?		

Muchas gracias por su colaboración...

